

# Estándar IFOAM

para la Producción y Procesamiento Orgánicos

<https://www.ifoam.bio/en/about-us/our-team>



Fundada en 1972, IFOAM es la principal organización “sombrija” a nivel mundial de organizaciones del movimiento agrícola orgánico, con 870 organizaciones afiliadas en 120 países. IFOAM cuenta con su propio estándar para la producción y procesamiento orgánicos, así como con una herramienta de referencia internacional para otorgar equivalencias a otros sistemas de certificación orgánica.



## Beneficios Generales:

### Corto plazo

- Acceso a mercados.
- Eficiencia operativa y administración de riesgos ambientales y sociales.
- Mejor administración del riesgo de suministro.

### Largo plazo

- Mejora reputacional de la empresa y de su marca.
- Mejora de la productividad y rentabilidad.
- Conservación de suelos, agua y de la biodiversidad.

### Información contacto:

Oficinas centrales: Bonn, Alemania.

Para más información:

<https://www.ifoam.bio/en/about-us/our-team>



IFOAM trabaja hacia la adopción de sistemas sostenibles basados en los principios de la agricultura ecológica y /u orgánica. Procura crear conciencia entre el público y abogar por una política sostenible, hasta crear capacidad y facilitar la transición de los agricultores a la agricultura orgánica, con el fin de fortalecer el movimiento orgánico y liderarlo a nivel mundial.

## Costos

Los costos de certificación para el operador orgánico con un sello acreditado por IFOAM dependen de factores como: el certificador utilizado; honorarios y gastos del auditor; gastos administrativos relacionados con el trámite de la certificación; costos directos de certificación; toma de muestras y análisis de laboratorio; y uso del sello en los empaques y en el material publicitario de la empresa. Se estima que la certificación inicial puede costar (al menos) entre US\$2,000 (empresa individual) y US\$3,000 (grupo de 100 pequeños productores, si se asumen tres días de inspección en campo. A esto habría que sumarle los costos de transporte internacional si se utiliza un inspector de fuera del país. El seguimiento anual para mantener la certificación puede tener un costo de alrededor del 50% de la certificación inicial.

## Modalidades

Las modalidades de certificación dependen de las modalidades que apliquen los distintos estándares que utilicen IFOAM como base. En general destacan la certificación individual (de un productor), la certificación grupal (de pequeños productores), y las certificaciones especiales. Las Normas IFOAM se componen de tres documentos principales: 1) Los Requisitos Comunes de las Normas Orgánicas (COROS por sus siglas en inglés) y el Sistema de Garantía Orgánica (OGS), que sirven para otorgar equivalencias a normas orgánicas realizadas por terceros (privados o públicos); 2) El Estándar IFOAM para la Producción y el Procesamiento Orgánicos (el estándar propio); y 3) Los Requisitos de Acreditación IFOAM para Organismos Certificadores de Producción y Procesamiento Orgánicos, incluidos los procedimientos y prácticas que deben utilizar.

# Principales sectores y productos

El estándar IFOAM cubre las áreas de manejo orgánico general, producción de cultivos (incluida la reproducción de plantas), producción animal, acuicultura, recolección silvestre, procesamiento y manipulación, y textiles de fibras naturales.

En el siguiente cuadro se presentan los países de América Latina con mayor extensión de tierras agrícolas orgánicas certificadas:

País*	Área total certificada (Ha)
Argentina	3.385.827 Ha
Uruguay	1.882.178 Ha
Brasil	1.136.857 Ha
México (2016)	673.968 Ha

Fuente: FiBL survey 2019, con base en información del sector privado, certificadores y gobiernos

\*Otros países que destacan por el número de certificaciones son Perú, República Dominicana, Bolivia, Paraguay, Ecuador y Nicaragua. Sin embargo, IFOAM tiene presencia en prácticamente todos los países de la región, por medio de los sellos asociados.

# El estándar, la certificación y los certificadores

IFOAM certifica certificadores, no directamente a los operadores (fincas o empresas). El Sistema de Garantía Orgánica de IFOAM (OGS por sus siglas en inglés) permite que los certificadores orgánicos se conviertan en: i) Acreditados por IFOAM, directamente con el Estándar IFOAM; ii) Acreditados en el Sistema Orgánico Global de IFOAM, con base en los Requisitos de Acreditación IFOAM y alineado con COROS-Requisitos de las Normas IFOAM. Ambos programas son implementados a través de un contrato por el International Organic Accreditation Service, Inc. (IOAS). Los operadores certificados por dichos certificadores pueden etiquetar sus productos con el sello de IFOAM, junto al logotipo del certificador acreditado.

El certificador debe asegurar que cada aplicante tenga acceso a sus estándares, a los procedimientos de apelación, al contrato y al cronograma de la evaluación. El operador debe facilitar el acceso del auditor a todos los cultivos e instalaciones pertinentes, incluyendo producción no orgánica dentro de la unidad productiva o próxima a ella. También debe proporcionar acceso a toda la documentación relevante, financiera y de recursos humanos. El acreditador debe comunicar al operador las decisiones de certificación, así como los no-cumplimientos. Los operadores certificados serán inspeccionados al menos una vez al año, y al menos un 5% de ellos serán inspeccionados sin previo aviso.

## Inversionistas:



El Fondo está registrado en el Gran Ducado de Luxemburgo como una compañía de inversión con capital variable sujeta a la Ley 13 de febrero del 2017 y está reservado para inversionistas institucionales, profesionales u otros inversionistas bien informados, según lo definen las leyes de Luxemburgo. Sin embargo, ninguna autoridad ha aprobado ni rechazado el documento de emisión ni los activos puestos en el Fondo. La información contenida en el presente documento no constituye una oferta ni solicitud de acción en una jurisdicción donde hacerlo es ilegal, donde la persona que haga la oferta o solicitud no estuviere calificada para hacerla, o donde la persona que reciba la oferta o solicitud estuviere impedida legalmente para recibirla, y tampoco constituye un compromiso de parte del Fondo a ofrecer sus acciones, títulos de deuda u otros instrumentos a ningún inversionista. No se otorga ni se pretende dar ninguna garantía por medio de este documento respecto de la exhaustividad, actualidad o suficiencia de la información aquí brindada. No se podrá hacer ninguna inversión excepto sobre la base del documento de emisión en vigor del Fondo. Los presentes materiales no constituyen oferta ni de venta ni de compra de ningún título valor. Cualquier oferta de los títulos valores aquí descritos se hará únicamente mediante memorando privado y confidencial. Estos materiales no pueden ser distribuidos en los Estados Unidos ni a personas estadounidenses, salvo en virtud de las exenciones disponibles bajo la Securities Act (Ley de títulos y valores) de 1933 y la Securities Exchange Act (Ley del mercado de valores) de 1934. En caso de que Finance in Motion distribuya estos materiales en los Estados Unidos o a personas estadounidenses, dicha distribución acatará las leyes y normas federales y estatales vigentes en Estados Unidos que rijan los títulos valores, lo que incluye, sin limitación, la Regla 15a-6 de la SEC (ente regulador de la bolsa y valores en EE. UU.). Las ofertas y ventas a inversionistas institucionales estadounidenses ("US Institutional Investors") o a grandes inversionistas institucionales estadounidenses ("US Major Institutional Investors") según la definición de estos términos en la Regla 15a-6 de la SEC y en los lineamientos interpretativos relacionados, contarán con el acompañamiento «de Global Alliance Securities, LLC (GAS) –comisionista de bolsa registrada ante la SEC y miembro de FINRA (web: www.globalalliance-securities.com)– de conformidad con los requisitos de la Regla 15a-6 de la SEC. Se prohíbe su distribución en o hacia Canadá, Japón o Australia o a cualquier persona o en cualquier otra jurisdicción donde la ley vigente prohíba dicha distribución. Ni el eco.business fund ni el Programa de Asistencia Técnica ni Finance in Motion, como tampoco ninguno de sus accionistas, directores, funcionarios, empleados, proveedores de servicios, asesores o agentes otorga ninguna representación o garantía ni se comprometen de manera alguna, expresa o implícitamente, ni, en la medida permitida por la ley aplicable, asume responsabilidad alguna, cualquiera que sea su tipo, con respecto a la pertinencia, idoneidad, exactitud, exhaustividad o conveniencia para cualquier inversionista de cualquier opinión, pronóstico, proyección, sugerencia y cualquier otra información contenida en, o de cualquier otra forma relacionada con este documento, ni asume ninguna obligación de complementar dicha información en la medida que nueva información esté disponible o en virtud de cambios en las circunstancias. El contenido de la presente información es sujeto a cambios sin previo aviso. © eco.business Fund 2021. Todos los derechos reservados. La traducción, reimpresión, transmisión, distribución, presentación, uso de las ilustraciones y tablas o la reproducción o uso de cualquier otra forma se encuentra sujeta al permiso del propietario de los derechos de autor con el reconocimiento adecuado de la fuente.

Contacto: [www.ecobusiness.fund](http://www.ecobusiness.fund)  
[info@ecobusiness.fund](mailto:info@ecobusiness.fund)

Finance in Motion (Asesor del Fondo)  
Avenida Calle 72 No. 6-30, Piso 19  
Bogotá, Colombia

# Criterios ambientales:

- No deforestación de Áreas de Alto Valor de Conservación, mantenimiento de hábitats de vida silvestre, prevención de erosión y pérdida de agua, exclusión de tecnologías inapropiadas, recolección de productos silvestres sin exceder la capacidad del ecosistema.
- La finca completa, incluyendo el ganado, está convertida a las prácticas orgánicas.
- Las especies y variedades se han seleccionado por su adaptabilidad al suelo local, al clima y su tolerancia a plagas y enfermedades.
- Todas las semillas e insumos son orgánicos.
- La crianza de animales respeta sus necesidades fisiológicas y de comportamiento, y su alimentación es orgánica.
- Los productos están etiquetados como orgánicos, son nutritivos y de alta calidad, libres de residuos de productos de limpieza, desinfección o saneamiento.

# Criterios sociales:

- Facilitar vivienda adecuada, servicios médicos y educativos.
- No discriminación ni trabajo infantil, ni trabajo forzado.
- Permitir sindicalización y negociación colectiva, y pagar salarios mínimos o superiores.
- Seguridad y salud ocupacional, agua potable e instalaciones sanitarias.

eco.business Fund S.A., SICAV-SIF  
31 Z.A. Bourmicht  
8070 Bertrange, Luxembourg

©eco.business Fund 2021